NOTA DINAC/U.O.C. Nº 1329 /2017

Asunción, 21 de noviembre de 2017

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. SANTIAGO JURE
PRESENTE

*Me dirijo a Usted, con relación a la Nota **DNCP N° 30337/2017** en la cual realizan observaciones al llamado con **I.D. N° 328635**, a fin de dar respuesta a los siguientes puntos:*

Punto N° 1. *Con respecto a esta observación, atendiendo los capitales a riesgo que requiere el presente PBC, en caso de un eventual siniestro la compañía adjudicada deberá estar en condiciones inmediatas de cumplir con el pago respectivo, independientemente a las condiciones de reaseguro con que cuenta y los plazos que estos manejan (los reaseguradores) para honrar las indemnizaciones que puedan presentarse. El no cumplimiento de estos requerimientos de Patrimonio, Disponibilidades e Inversiones dificultaría el cobro oportuno de algún eventual siniestro que acarrearía otro de inconvenientes a la administración de la DINAC. Lo que se busca con este parámetro es garantizar el normal funcionamiento de los bienes y valores a ser asegurados aunque ocurran casos imprevistos.*

Punto N° 2. *Con respecto a esta observación se ha realizado la corrección mediante Adenda N° 1 que se adjunta.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAQUEL CABRERA
ENCARGADA DE DESPACHO –UOC
DINAC